



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 11.336/02.-

Ref./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Dirección Provincial de Crédito Público  
S/Préstamo Fondo para la transformación de los sectores públicos provinciales –  
Ministerio del Interior.-

**DICTAMEN Nº 1799/02**

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

I.-) Venidas las presentes actuaciones a este organismo asesor a los efectos de emitir dictamen sobre el Proyecto de Decreto, Convenio y Metas por el cual se accede a un crédito de Pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) en el marco del programa "Reforma de los estados provinciales – Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales", para ser destinado a la renovación parcial del parque automotor sanitario –ambulancias-, a la adquisición de equipamiento sanitario para los establecimientos públicos de la provincia, y a fortalecer y mejorar la calidad de los servicios públicos prestados por la Municipalidad de Intendente Alvear, este organismo ha analizado el proyecto de convenio, no teniendo observaciones que formular al mismo.-

II.-) A todo evento se deja aclarado que la Ley nro. 1859, facultó al Poder Ejecutivo a contraer préstamos en el marco del programa antes mencionado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, AIC.-



20 DIC 2002

**Dr. PABLO LOIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa